



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1° de Julio de 1974.-

462/74

Expte. n° 32.040/74

VISTO:

Lo solicitado por el Lic. Alfredo Fuertes obrante a fojas 1 de las presentes actuaciones en el sentido de que se reduzca su dedicación como docente del Departamento de Ciencias Naturales de exclusiva a semiexclusiva y se especifica que su designación como Director de la Sede Regional de Orán es de tiempo completo; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 731/73 se designó al Lic. Alfredo FUERTES Delegado Interventor de la Sede mencionada, en carácter de extensión de sus funciones / de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, dada la intencionalidad de transitoriedad de las funciones como Delegado Interventor;

Que por resolución n° 300/74 se rechazó su renuncia como Delegado Interventor, confirmándolo ya como Director de dicha Sede;

Que en función de ello la designación del Lic. Alfredo FUERTES adquiere / un carácter permanente, situación que de hecho se efectivizó a partir de la fecha de su designación originaria;

Que es en consecuencia, necesario regularizar la situación de revista del Lic. Alfredo FUERTES en su doble carácter de Profesor y Director;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración a fojas 1 vta. de las presentes actuaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar con retroactividad al 1° de enero del corriente año el artículo 2° del contrato n° 731/73 celebrado entre esta Universidad y el Lic. Alfredo FUERTES, dejándose establecido que el mismo se desempeñará como Profesor Adjunto con semidedicación para atender la asignatura GEOLOGIA I (Introducción a la Geología) del Departamento de Ciencias Naturales en la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 2°.- Establecer que la dedicación del Lic. Alfredo FUERTES como Director de la Sede Regional de Orán es de tiempo completo, a partir del 1° de enero del año en curso.



Universidad Nacional de Salta.11 -2-

462/74

Expte. n° 32.040/74

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de /  
las funciones de Director de la Sede Regional de Orán, será atendido con la /  
partida PERSONAL SUPERIOR del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para /  
su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR